

Requisitos generales que debe cumplir cualquier solicitante de ayuda

Protección de las aves silvestres, en las zonas ZEPA, que en Tenerife son:

La Corona Forestal
Parque Rural de Anaga
Parque Rural de Teno
Barranco de Ruiz
Los Campeches, Tigaiga y Ruiz
La Corona

En estas zonas no se podrán abandonar basuras, matar o capturar pájaros, destruir nidos ni colocar cebos envenenados o trampas que puedan afectar a las aves.

Evitar el deterioro del medio:

- No se permite realizar movimientos de tierra sin autorización

Seguridad alimentaria:

- En el almacén o cuarto de aperos deben estar separados los alimentos, piensos, medicamentos, productos fitosanitarios y combustibles

La condicionalidad de la política agraria común
<http://www.mapa.es/app/Condicional/Modulos/inicio.aspx?Ing=es>



Foto: Catalina Tascón

Septiembre 2006

Carmen Calzadilla Hernández

La condicionalidad

Desde el 1 de enero de 2005, todo agricultor que quiera recibir ayudas directas de la Unión Europea deberá cumplir algunos requisitos relacionados con el mantenimiento de las tierras en buenas condiciones agrarias y medioambientales, de seguridad alimentaria y de bienestar animal.

Estas condiciones afectan a los solicitantes de:

- Las ayudas ganaderas
- Las ayudas al plátano
- Las ayudas a la papa
- Las ayudas por superficies (cereales y leguminosas)
- Las ayudas al mercado interior

El incumplimiento de estos requisitos puede ocasionar la pérdida de parte o de la totalidad de las ayudas percibidas, incluso cuando se trate de una actividad para la que no se ha pedido ayuda.

Obligaciones que deben cumplir las explotaciones de papa, cereales, leguminosas y hortalizas:

- No arar en dirección de la pendiente.
- En las parcelas de cereales, no arar entre la recolección y el 1 de septiembre.
- No quemar rastrojos ni restos de cosecha sin autorización de la Oficina de Medio Ambiente de su zona, o de su Ayuntamiento
- Utilizar solo productos fitosanitarios autorizados para el cultivo. Infórmese en su Oficina de Extensión Agraria.
- La persona que aplica los productos fitosanitarios debe tener el Carnet de Manipulador de Fitosanitarios.
- Mantener los muros de los bancales en buen estado.
- No abandonar los terrenos que no estén cultivados. Limpiarlos al menos una vez al año.

En caso de tener ganado en la explotación debe cumplir también las siguientes condiciones:

- Mantener actualizado el libro de explotación.
- Conservar durante tres años los documentos de traslado (guías y autoguías).
- Guardar la documentación sobre análisis, tratamientos veterinarios y recetas.
- No utilizar ni poseer sustancias no autorizadas en la cría de ganado
- Utilizar solo piensos autorizados para consumo del ganado, y conservar las facturas y albaranes.
- Identificar a cada animal.
- Cumplir las normas de higiene en la producción de leche, huevos y queso.
- **Lo más importante:** disponer de estercoleros impermeabilizados, con capacidad suficiente para tres meses.

En el caso de vacuno, además

- Colocar a cada animal dos crotales.
- Disponer de un DIB para cada ejemplar.
- Comunicar en su momento los nacimientos, movimientos y muertes.
- Cumplir las normas referentes al control de la enfermedad de las “vacas locas”.